**ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN IO-87-171-828022997-N-22-2025 (MAT-OP-HIDROCARBUROS-RM-005/2025) PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE DIEGO ÁLVAREZ DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS A CALLEJÓN VIRGILIO GARZA RUIZ Y RENIVELACIÓN CON SULFATO DE CALCIO CALLEJÓN VIRGILIO GARZA RUIZ DE DIEGO ÁLVAREZ A IGNACIO RAMÍREZ, COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS TAMAULIPAS.**

En la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las **11:00 horas** del día **28 de Noviembre de 2025**, en apego a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con la cita notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se reunieron para conocer el fallo definitivo de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Matamoros en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano , sita en la calle 6ª, entre González y Morelos, zona centro, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El C. **Ing. Fernando Requena Chávez** en su carácter de Director Obras Publicas, designado para presidir los actos de licitación inició el acto, con la lectura del resultado del análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas de cada uno de los participantes dando como resultado el siguiente:

# DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

**I-Criterios de evaluación:**

**A)- Aspecto Técnico (Incluye la Propuesta Legal y Administrativa):** Que los documentos presentados en la propuesta sean y cumplan con las bases que rigen la presente licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar en el plazo estipulado y que las características y especialidades del personal, así como el perfil, experiencia y metodología que el Licitante propone, sea el indicado para este tipo de proyecto y la obtención consecuente de los resultados esperados.

**B).- Aspecto Económico:** Que los documentos incluidos dentro de la Propuesta Económica presentada por el licitante, cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación, que el Programa de Montos Mensuales de obra, sea factible de realizar y que sea congruente con el monto de la propuesta y lo establecido en el catálogo de conceptos; que en el análisis, calculo e integración de precios unitarios, se hayan considerado completamente los costos de materiales, mano de obra y equipo; que el costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, depreciaciones, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga; y que el costo por financiamiento, sea congruente con el programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos, y que se hayan considerado el importe de los anticipos y estimaciones.

**Se subieron a la Plataforma solo dos propuestas, sin embargo con base a lo establecido en el Artículo 44, Inciso III, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se decidió continuar con el procedimiento y evaluar las dos proposiciones presentadas.**

Fco Mz. S.

**II.- RESULTADO DEL ANÁLISIS:**

CONTRATISTA: **Construcción y Diseño de México RGG, S.A. de C.V.-** En el aspecto Legal-Administrativo en los documentos para el ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, no presentó Copia Legible de la Cédula Fiscal o Constancia de Situación Fiscal donde acredite RFC y Domicilio; no presentó copia legible de Documento que acredite Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; no presentó Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, tratándose de personas morales, de que tanto el licitante como los socios o asociados, en su caso, no se encuentran inhabilitados por autoridad alguna. En los documentos de ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN, no presentó el Manifiesto de Interés y/o Acuse de envío del Manifiesto emitido por la Plataforma Compras MX. En el Aspecto Técnico el Anexo AT-4,Relación de los Trabajos realizados por el Licitante y su Personal, no corresponde a la presente licitación Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que: "estas inobservancias y su contenido no afectan la solvencia de la proposición, ni el resultado de la evaluación, así como no implica la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra" por lo que su proposición resulta solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, sin embrago en apego al Art. 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, **no reúne la mejores condiciones disponibles en cuanto aprecio.**

CONTRATISTA: **Proyectos de Construcción y Urbanización ALPE, S.A. de C.V.-** En el aspecto Legal-Administrativo en los documentos para el ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, no presentó Copia Legible de la Cédula Fiscal o Constancia de Situación Fiscal donde acredite RFC y Domicilio; no presentó copia legible de Documento que acredite Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; no presentó Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, tratándose de personas morales, de que tanto el licitante como los socios o asociados, en su caso, no se encuentran inhabilitados por autoridad alguna. En los documentos de ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN, no presentó el Manifiesto de Interés y/o Acuse de envío del Manifiesto emitido por la Plataforma Compras MX. Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que: "estas inobservancias y su contenido no afectan la solvencia de la proposición, ni el resultado de la evaluación, así como no implica la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra". Por lo tanto, **la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes**, es la presentada por:

## PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN ALPE, S.A. DE C.V.

Por lo que se le adjudica el contrato correspondiente a la obra **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LA CALLE DIEGO ÁLVAREZ DE CALLE LÁZARO CÁRDENAS A CALLEJÓN VIRGILIO GARZA RUIZ Y RENIVELACIÓN CON SULFATO DE CALCIO CALLEJÓN VIRGILIO GARZA RUIZ DE DIEGO ÁLVAREZ A IGNACIO RAMÍREZ, COLONIA VOLUNTAD Y TRABAJO, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS"**, por la cantidad de:

**Importe de la Obra:**

**Importe sin I.V.A.** $ 2,912,500.96
**16% I.V.A.** $ 466,000.15
**Importe Total** $ 3,378,501.11

Fco Mz. S.

La presenta acta surte para: **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN ALPE, S.A. DE C.V.** efectos de notificación en forma y por ello compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **13:00 horas** del día **01 de Diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, sita en la Calle Sexta S/N entre González y Morelos, segundo piso, Zona Centro y a obtener y entregar la garantía de cumplimiento del contrato mencionado en las bases de licitación correspondientes y en el modelo del contrato, dentro de los quince días naturales siguientes a partir de la fecha, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, se hará efectiva la garantía de la proposición, a título de pena convencional por el simple retardo en su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales inherentes, a continuación firman el presente instrumento las personas que intervinieron en este acto de fallo, en presencia del C. **Ing. Fernando Requena Chávez** quien lo emitió en nombre y representación del Municipio de Matamoros, y como responsable de la evaluación de las proposiciones.

**Director de Obras Publicas**

Ing. Fernando Requena Chávez

**Por la Contraloría Municipal**

P R O P O N E N T E S

**Proyectos de Construcción y Urbanización ALPE, S.A. de C.V.**

C. Francisco Jesús Martínez Salazar

**Construcción y Diseño de México RGG, S.A. de C.V.**

C. Jesús Alberto López Ábrica



Matamoros Avanza